

DECRETO, REFERENTE AL 27 DE OCTUBRE PRÓXIMO PASADO SOBRE DEROGATORIA DE AMNISTÍA

DECRETO EJECUTIVO, Aprobado el 1 de Diciembre de 1885

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 46 del 5 de Diciembre de 1885

El Gobierno, en uso de sus facultades- Decreta:

Único - La derogatoria del decreto de amnistía de 27 de Octubre del año corriente, comprende solamente á los que directa ó indirectamente tomaron participación en el movimiento vandálico ejecutado sobre la República, al principio del mes anterior. Quedan en consecuencia, amnistiados los que hayan sido ajenos á dicho movimiento.

Dado en Managua, á 1º de Diciembre de 1885 - Ad. Cárdenas - El Ministro de Gobernación - Teodoro Delgadillo.